

o en la presente ocupacion de las Cobranzas
de los R. debidos, extra judicialmente
hasta que el tiempo lo permitiere e nombra-
ron por Administrador para la recauda-
cion del derecho de esta Cuota de Topo-
grafia a D. Joseph Solana Canobas
uno de esta C. y al Compañero de D. Blas
de Canobas Aledo Regidor como Comida-
rio; y permitiendolo y a el tiempo debien-
do acordar y acordaron nombrar y no-
braron alas Repetidas D. Joseph Solana
Canobas para esta Administracion y a
D. Blas de Canobas Aledo por Comidario,
y otros nombramientos por el presente
se les haga saber el of. ad ce ten y jur
de acce el deber, en respondiendo libros
papel correspondiente firmado, foliado
y publicado p. dho J. Alcaide D. Joseph
Solana Canobas y de el presente of. ad
de dho; para buena cuenta de las em-
das y sacas de dhas espasas llevando
cuenta mensual lo que pondra por dilig
a continuacion de este para que
ste, asimismo andaron y firmaron en
Merced de 2 de febr de dhas of.

